

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	387
Radicado:	760013110012-2021-00486-00
Proceso:	SUCESION
Demandante	PEDRO FELIPE VILLAQUIRAN NEGRET
Causante:	FRANCISCO JESUS VILLAQUIRAN SARASTI
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE PREVIO ACEPTAR RENUNCIA DE PODER

Previo a resolver la renuncia del apoderado judicial de los señores MARIA FERNANDA, PABLO ANDRES, JUAN MANUEL VILLAQUIRAN NEGRET y GLORIA EULALIA NEGRET, SE REQUIERE al mismo para que aporte la respectiva comunicación de la renuncia del poder remitida a los señores GLORIA EULALIA NEGRET y PABLO ANDRES VILLAQUIRAN NEGRET al correo gendv2017@gmail.com de conformidad con lo reglado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3395da39cfb2ed7484a59956f4750311e05af52861c9625789b15fed6f307e7**

Documento generado en 14/02/2023 07:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>